



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027



Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del Cantón Pindal, conforme lo establece el Art. 15 de la **ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA, ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS Y ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, SIN TÍTULO DE PROPIEDAD EN EL CANTÓN PINDAL**: Pongo en conocimiento del público en general el trámite que se está llevando a cabo en las oficinas del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, seguido por la señora: **ILDA DOMITILA JUMBO DÍAZ**, con cédula de ciudadanía Nro. 0701232753, domiciliada en el Barrio Canguracas, Parroquia y cantón Pindal, Provincia de Loja, quien ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno, ubicado en el Barrio Canguracas, de la parroquia y cantón Pindal, Provincia de Loja, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE**: Del punto 1 al punto 2, con una distancia de 59,94 metros, con propiedad de Luis Mizael Jumbo Díaz; **POR EL SUR**: Del punto 3 al punto 4, con Quebrada Sin Nombre, con una distancia de 66,77 metros; **POR EL ESTE**: Del punto 2 al punto 3, con propiedad de Luis Mizael Jumbo Díaz, con una distancia de 43,81 metros; **POR EL OESTE**: Del punto 4 al punto 1, con propiedad de Luis Mizael Jumbo Díaz, con una distancia de 47,99 metros; y, cuya área total es de 2.303,18 metros cuadrados. El proceso reposa en la oficina de la Procuraduría Síndica del GADM del cantón Pindal, Provincia de Loja, y contiene lo siguiente: 1) Solicitud al Señor Alcalde del GADM PINDAL en hoja valorada Nro. 016236. 2) Acta de conformidad de linderos de los colindantes. 3) Levantamiento planimétrico del predio con nombre, firma y registro del profesional que asume la responsabilidad de los datos consignados. 4) Ubicación geográfica: cuadrículas de coordenadas de ubicación; escala de la representación geométrica; cuadro de coordenadas de ubicación espacial de los vértices del polígono; WGS 84; Rumbo de los lados del polígono de linderación; Dimensiones del polígono del deslinde predial y nombre de los colindantes. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público en la cual consta el tiempo, el modo y el medio en cómo se ha obtenido la posesión del predio. 6) Providencia de aceptación a trámite de adjudicación con fecha 20 de octubre de 2024, en la que se dispone la notificación a todos los colindantes y a la Dirección de Planificación se designe un Técnico a fin de que realice la inspección de campo. 7) Inspección de Predio con fecha 22 de noviembre de 2024. 8) Informe Municipal para Adjudicación suscrito por el Arq. Santiago Vélez, Director de Planificación Territorial y Proyectos, con fecha 25 de noviembre de 2024. Particular que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que quien se crea afectado en sus derechos presente oposición de forma escrita dentro del término de 30 días posteriores a la publicación, ante esta autoridad administrativa.

Ab. Santos E. Remache

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMIC-PINDAL

